

**MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL.****ACTA N°10/2022**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA**  
**SESIÓN ORDINARIA**

En la Comuna de Quillota, a 24 de 03 de 2022, en modalidad mixta, en presencia virtual del Secretario Municipal Dionisio Manzo Barboza quien actúa como Ministro de Fe, en presencia virtual de Concejala Regina Brito Jeria quien posteriormente se incorporó en presencialidad física; en presencia física de Concejal Roberto Vergara Saavedra; en presencia virtual de Concejal Carlos Pacheco Díaz; en presencia física de Concejal Silvio Ibaceta Astudillo, y Concejal Ramón Balbontín Leiva; en presencia virtual de Concejala Daniela Meriño Cisternas; en presencia física Concejal Eduardo Ormazábal Mayol, y Concejala Karen Madrid Oyarzo, el Sr. Alcalde Oscar Calderón Sánchez abre la Sesión en nombre de Dios y de la ciudadanía de Quillota, siendo las 10:33 horas.

**TABLA**

1. CUENTA ALCALDE.
2. APROBACIÓN DE ACTA N°09/2022 DE 17.03.2022 - SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.
3. MEMO. N°381/2022 – JEFE DE RENTAS Y PATENTES – PATENTE DEFINITIVA DE PIERNAS LARGAS WINERY CHILE SPA, TIPO J) BODEGAS ELABORADORAS O DISTRIBUIDORAS DE VINOS, LICORES O CERVEZA, DIRECCIÓN: COLONIA AGRÍCOLA, PARCELA 9, SECTOR SAN ISIDRO, QUILLOTA.
4. MEMO. N°08/2022 - DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.
5. ORD. N°1177/2022 – DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04.
6. ORD. N°1341/2022 – DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05.
7. ORD. N°1398/2022 – DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD – ADJUDICACIÓN PROYECTO DE “LICITACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE SOFTWARE PARA FARMACIAS Y DROGUERÍA, DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”.
8. SUBVENCIÓN FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE QUILLOTA FUNDACIÓN BANAMOR.
9. ORD. N°201-D/2022 – DIRECTOR DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL – ADQUISICIÓN CONVENIO MARCO DE “EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO COMO APOYO PEDAGÓGICO”.
10. ORD. N°63/2022 - DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – ADJUDICACIÓN DE PROYECTO DENOMINADO “SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, DEPARTAMENTO DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”.
11. ORD. N°753/2021 – DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES – DENOMINACIÓN DEL CONJUNTO HABITACIONAL UBICADO EN CALLE YUNGAY 977.
12. ORD. N°790/2021 – DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES – DENOMINACIÓN DE CALLES DEL PROYECTO DE EDIFICACIÓN PARQUE ORIENTE II.
13. ORD. N°6/2022 – DIRECTOR DE CONTROL – BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/12/2021.
14. ORD. N°14/2022 – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S) – RENOVACIÓN DE COMODATO POR LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS A NÉSTOR MORAGA PACHECO.
15. VARIOS.

## 1. CUENTA ALCALDE.

- 1.1 Escasez Hídrica: Informa que ha sostenido diversas reuniones con la Comunidad de Boco, la Comunidad de Santa Rosa de Colmo, Comunidad de Manzanar, y Comunidad de San Pedro, con el objetivo de abordar el grave problema de la escasez hídrica y la intervención de espacios comunitarios que podrían afectar los intereses privados y vecinales.

El recurso hídrico de la Cuenca del Aconcagua se está administrando de forma inadecuada; no solo es insuficiente, si no que prácticamente ha desaparecido. Esta escasez de agua también ha perjudicado a los pequeños agricultores de Quillota, los cuales han tenido que dejar de sembrar sus tierras. Opina que la intervención del Estado de Chile debe ser urgente, ya que Quillota está pasando una situación más que crítica.

Señala que el 10 de marzo de este año se ha promulgado un nuevo Decreto de Escasez Hídrica para algunas Provincias de la V Región, incluyendo a Quillota. Lamenta que este nuevo Decreto se sume a los 17 Decretos anteriores existentes desde el año 2008. Considera que ninguno de éstos ha arrojado resultados sustanciales frente a la crisis que estamos pasando.

Señala que en la Comuna de Nogales existe una escasez total de agua que está afectando a la comunidad de esa área, en especial a El Melón.

En los sectores de La Calera, Hijuelas y La Cruz, se ha verificado una baja en los niveles de los pozos que entregan agua a la comunidad rural, tanto para el uso humano como para la agricultura. En Quillota 20.000 personas aproximadamente se benefician de los pozos de las APR rurales.

- 1.2 Se reunió con la Delegada Regional Presidencial Giovanna Moreira Almonacid, junto a los Alcaldes y Alcaldesas de la Provincia. Indica que las principales inquietudes de la comunidad son:

- Escasez Hídrica
- Seguridad Pública
- Transporte Público

- 1.3 Informa que ayer en una reunión con Agrupaciones y representantes de la Feria Sargento Aldea, llegaron a acuerdo con las medidas definitivas para el retorno de los feriantes a sus nuevas dependencias de calle Sargento Aldea.

Concejal Ramón Balbontín Leiva consulta si ya existe una fecha definitiva para que los locatarios de Feria Sargento Aldea vuelvan a sus locales renovados. También pregunta sobre qué medidas tomará la Municipalidad para que los feriantes no se tomen las calzadas o la calle, y por último pregunta sobre los estacionamientos para dicha feria.

Alcalde contesta que no hay fecha oficial, porque depende de la entrega de la obra y la supervisión de ésta. En cuanto a la segunda pregunta, indica que los límites de los locales se determinarán en una ordenanza que pasará por el Concejo Municipal. Esta Ordenanza será socializada previamente con la comunidad junto con los planos de esta nueva feria.

- 1.4 Alcalde solicita realizar reconocimiento a destacada deportista quillotana Catalina Mellado Alvarado, arquera de la Selección Nacional Sub -17.

Concejal y Presidente de la Comisión de Deporte Eduardo Ormazabal Mayol, felicita a la deportista Catalina Mellado Alvarado por sus logros deportivos. Aprueba reconocimiento como representante de las mujeres deportistas de Quillota.

Concejal Ramón Balbontín Leiva, se suma a las felicitaciones para la deportista quillotana Catalina Mellado Alvarado.

Concejala Karen Madrid Oyarzo, expresa su alegría por el reconocimiento del rol femenino en el Fútbol nacional. Señala que ella jugó muchos años Fútbol, siendo muchas veces criticada por practicar dicho deporte. Señala que también se debería hacer un reconocimiento a las mujeres quillotanas que iniciaron este deporte en nuestra ciudad. Aprueba reconocimiento para la deportista Catalina Mellado Alvarado.

1.5 Club Deportivo Nacional, resultó vencedor en el Campeonato de Los Barrios 2022. Informa que sostuvo reunión con la Directiva de ANFA la semana pasada. Comenta que trabajaron en la proyección del fútbol amateur, como estrategia deportiva; y el programa de deporte en el barrio.

Concejal Ramón Balbontín Leiva complementa que el Campeonato de Los Barrios antiguamente llevaba el nombre de Manuel Audilio Olivares Tapia (Q.E.P.D.), e indica que actualmente existen 3 categorías en este campeonato.

Concejal Eduardo Ormazábal Mayol adhiere a las felicitaciones para el Club Deportivo Nacional.

#### 1.5 INFORME EPIDEMIOLÓGICO N°177 DE MINSAL

DR. PABLO LIRA MENDIGUREN

- CASOS ACTIVOS: 277
- TASA DE INCIDENCIA: 371,2
- CASOS DIARIOS: 26
- TESTEO DE EXÁMENES PCR: 2.793

Concejal Eduardo Ormazábal Mayol consulta sobre el stock de vacunas.

Dr. Pablo Lira Mendiguren, indica que no hay por el momento vacunas Pfizer para adultos, y que también están escaseando las vacunas en contra de la Influenza.

Alcalde informa que hoy se sostendrá una reunión con el nuevo Seremi de Salud Mario Parada Lescano, donde le planteará la escasez de vacunas en Quillota.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo, consulta por lugares de vacunación.

Dr. Pablo Lira Mendiguren informa que siguen siendo los mismos lugares donde se ha vacunado últimamente.

## 2. APROBACIÓN DE ACTA N°09/2022 DE 17.03.2022 - SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.

Sr. Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 1**  
**APROBACIÓN DE ACTA N°09/2022 DE 17.03.2022 - SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.**

Sr Alcalde, propone aprobar Acta N°09 de 17.03.2022.

**Concejala Regino Brito Jeria** aprueba la moción  
**Concejal Roberto Vergara Saavedra** aprueba la moción.  
**Concejal Carlos Pacheco Díaz** aprueba la moción.  
**Concejal Silvio Ibaceta Astudillo** aprueba la moción.  
**Concejal Ramón Balbontín Leiva** aprueba la moción.  
**Concejala Daniela Meriño Cisternas** aprueba la moción.  
**Concejal Eduardo Ormazábal Mayol** aprueba la moción.  
**Concejala Karen Madrid Oyarzo** aprueba la moción.  
**Sr. Alcalde** aprueba la moción.

**ACUERDO 72/2022: Por unanimidad se aprueba Acta N°09 de 17.03.2022**

## 3. MEMO. N°381/2022 – JEFE DE RENTAS Y PATENTES – PATENTE DEFINITIVA DE PIERNAS LARGAS WINERY CHILE SPA, TIPO J) BODEGAS ELABORADORAS O DISTRIBUIDORAS DE VINOS, LICORES O CERVEZA, DIRECCIÓN: COLONIA AGRÍCOLA, PARCELA 9, SECTOR SAN ISIDRO, QUILLOTA.

Sr. Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 2**  
**MEMO. N°381/2022 – JEFE DE RENTAS Y PATENTES**  
**PATENTE DEFINITIVA DE PIERNAS LARGAS WINERY CHILE SPA, TIPO J) BODEGAS ELABORADORAS O DISTRIBUIDORAS DE VINOS, LICORES O CERVEZA, DIRECCIÓN: COLONIA AGRÍCOLA, PARCELA 9, SECTOR SAN ISIDRO, QUILLOTA.**

Sr. Alcalde, propone aprobar patente tipo J) Bodegas elaboradoras o distribuidoras de vinos, licores o cervezas, de Piernas Largas Winery Chile SpA, representada legalmente por Cristian Astorga Rojas.

**Concejala Regino Brito Jeria** aprueba la moción  
**Concejal Roberto Vergara Saavedra** aprueba la moción.  
**Concejal Carlos Pacheco Díaz** aprueba la moción.  
**Concejal Silvio Ibaceta Astudillo** aprueba la moción.  
**Concejal Ramón Balbontín Leiva** aprueba la moción.  
**Concejala Daniela Meriño Cisternas** aprueba la moción. Consulta por la solicitud de patente de turismo que se entregó en los antecedentes.  
Luis Cataldo, Jefe de la Unidad de Rentas y Patentes, explica que solo se está aprobando la patente J, y que la patente de turismo fue presentada solo para la aprobación previa.  
**Concejal Eduardo Ormazábal Mayol** aprueba la moción.  
**Concejala Karen Madrid Oyarzo** aprueba la moción.  
**Sr. Alcalde** aprueba la moción.

**ACUERDO 73/2022: Por unanimidad se aprueba patente tipo J) Bodegas elaboradoras o distribuidoras de vinos, licores o cervezas, de Piernas Largas Winery Chile SpA, representada legalmente por Cristian Astorga Rojas, RUT: 12.211.327-2, Dirección: Colonia Agrícola, parcela 9, Sector San Isidro, Quillota.**

**4. MEMO. N°08/2022 - DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**

Sr. Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 3**  
**MEMO. N°08/2022**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**

Sr Alcalde, propone aprobar Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos de la SUBDERE:

**Concejala Regino Brito Jeria** aprueba la moción  
**Concejal Roberto Vergara Saavedra** aprueba la moción.  
**Concejal Carlos Pacheco Díaz** aprueba la moción.  
**Concejal Silvio Ibaceta Astudillo** aprueba la moción.  
**Concejal Ramón Balbontín Leiva** aprueba la moción.  
**Concejala Daniela Meriño Cisternas** aprueba la moción.  
**Concejal Eduardo Ormazábal Mayol** aprueba la moción.  
**Concejala Karen Madrid Oyarzo** aprueba la moción.  
**Sr. Alcalde** aprueba la moción.

**ACUERDO 74/2022: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos de la SUBDERE:**

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			<b>AUMENTA INGRESOS</b>	<b>79.397.793</b>
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	79.397.793
	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	79.397.793
		002	DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	79.397.793
			<b>AUMENTA GASTOS</b>	<b>79.397.793</b>
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	79.397.793
	01		AL SECTOR PRIVADO	79.397.793
		999	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PRIVADO	79.397.793

**5. ORD. N°1177/2022 – DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04.**

Sr. Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 4**  
**ORD. N°1177/2022 – DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04.**

Sr Alcalde, propone aprobar Modificación Presupuestaria por mayores ingresos.

**Concejala Regino Brito Jeria** aprueba la moción  
**Concejal Roberto Vergara Saavedra** aprueba la moción.  
**Concejal Carlos Pacheco Díaz** aprueba la moción.  
**Concejal Silvio Ibaceta Astudillo** aprueba la moción.  
**Concejal Ramón Balbontín Leiva** aprueba la moción.  
**Concejala Daniela Meriño Cisternas** aprueba la moción.  
**Concejal Eduardo Ormazábal Mayol** aprueba la moción.

**Concejala Karen Madrid Oyarzo** aprueba la moción.  
**Sr. Alcalde** aprueba la moción.

**ACUERDO 75/2022:** Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por mayores ingresos

MODIFICACION PRESUPUESTO N°04/ 2022			
" MAYORES INGRESOS "			
SUB-TITULO	ITEM	DENOMINACION	MONTO \$
		( AUMENTA )	
		<b>INGRESOS</b>	<b>38.732.526</b>
<b>11505</b>		<b>C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>38.732.526</b>
	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	38.732.526
		( AUMENTA )	
		<b>GASTOS</b>	<b>38.732.526</b>
<b>21521</b>		<b>C X P GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>38.732.526</b>
	01	PERSONAL DE PLANTA	28.520.705
	02	PERSONAL A CONTRATA	7.396.287
	03	OTRAS REMUNERACIONES	2.815.534

**6. ORD. N°1341/2022 – DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05.**

Sr. Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 5**  
**ORD. N°1341/2022 – DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05.**

Sr Alcalde, propone aprobar Modificación Presupuestaria por mayores ingresos:

**Concejala Regino Brito Jeria** aprueba la moción.

**Concejal Roberto Vergara Saavedra** aprueba la moción.

**Concejal Carlos Pacheco Díaz** aprueba la moción.

**Concejal Silvio Ibaceta Astudillo** aprueba la moción. Consulta por los 95 millones devueltos, por proyectos no ejecutados.

Perla Jorquera Brito, Subdirectora de Finanzas de Salud, explica que algunos fondos se entregan en el último trimestre para resguardo por posibles finiquitos, no obstante se han hecho proyectos para la reconversión de esos fondos, para que se ocupen y no se tengan que devolver.

**Concejal Ramón Balbontín Leiva** aprueba la moción.

**Concejala Daniela Meriño Cisternas** aprueba la moción.

**Concejal Eduardo Ormazábal Mayol** aprueba la moción.

**Concejala Karen Madrid Oyarzo** aprueba la moción.

**Sr. Alcalde** aprueba la moción.

**ACUERDO 76/2022:** Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por mayores ingresos:

MODIFICACION PRESUPUESTO N° 05/ 2022			
" MAYORES INGRESOS"			
SUB-TITULO	ITEM	DENOMINACION	MONTO \$
		( AUMENTA )	
		<b>INGRESOS</b>	<b>1.729.378.886</b>
<b>11515</b>		<b>CAJA</b>	<b>1.729.378.886</b>
		( AUMENTA )	
		<b>GASTOS</b>	<b>1.729.378.886</b>
<b>21521</b>		<b>C X P GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>382.309.625</b>
	01	PERSONAL DE PLANTA	21.100.092
	02	PERSONAL A CONTRATA	150.096.160
	03	OTRAS REMUNERACIONES	211.113.373
<b>21522</b>		<b>C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>950.754.890</b>
	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	423.811.672
	05	SERVICIOS BASICOS	1.573.990
	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	207.904.952
	07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	20.535.745
	12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	296.928.531
<b>21526</b>		<b>C X P OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>95.970.512</b>
	01	DEVOLUCIONES	95.970.512
<b>21529</b>		<b>C X P ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>300.343.859</b>
	04	MOBILIARIO Y OTROS	83.000.000
	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	195.083.859
	06	EQUIPOS INFORMATICOS	18.260.000
	07	PROGRAMAS INFORMATICOS	4.000.000

**7. ORD. N°1398/2022 – DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD – ADJUDICACIÓN PROYECTO DE “LICITACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE SOFTWARE PARA FARMACIAS Y DROGUERÍA, DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”.**

Sr. Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 6/ORD. N°1398/2022  
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD  
ADJUDICACIÓN PROYECTO DE “LICITACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE SOFTWARE PARA FARMACIAS Y DROGUERÍA, DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”.**

Sr Alcalde, propone aprobar Adjudicación de la Licitación Pública ID 2832-18-LE22, denominada “LICITACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE SOFTWARE PARA FARMACIAS Y DROGUERÍA, DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”

**Concejala Regino Brito Jeria** aprueba la moción

**Concejal Roberto Vergara Saavedra** aprueba la moción.

**Concejal Carlos Pacheco Díaz** aprueba la moción.

**Concejal Silvio Ibaceta Astudillo** aprueba la moción.

**Concejal Ramón Balbontín Leiva** aprueba la moción. Consulta por la fechas de inicio del contrato. Hace presente que le parece extraño que se apruebe un contrato que tiene como fecha de inicio el 22 de febrero.

Alcalde aclara que es un contrato de suministro que se desarrolla desde el momento que se firme el contrato, y que la gestión se está llevando a cabo ahora.

Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud explica que ese desfase se produjo porque se les dificultó ajustar eficientemente los plazos administrativos del trámite. Hace presente que la fecha 22 de febrero corresponde a lo indicado en el certificado de disponibilidad presupuestaria, y en ningún caso al comienzo del contrato.

**Concejala Daniela Meriño Cisternas** aprueba la moción.

**Concejal Eduardo Ormazábal Mayol** aprueba la moción.

**Concejala Karen Madrid Oyarzo** aprueba la moción.

**Sr. Alcalde** aprueba la moción.

**ACUERDO 77/2022:** Por unanimidad se aprueba autorizar Adjudicación de la Licitación Pública ID 2832-18-LE22, denominada "LICITACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE SOFTWARE PARA FARMACIAS Y DROGUERÍA, DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA" al proponente identificado como:

- RAZÓN SOCIAL: BACKLINE SOLUCIONES INTEGRALES SPA.
- RUT: 76.549.895-3
- DIRECCIÓN: AV. NUEVA PROVIDENCIA 1945 OF. 919, SANTIAGO.
- FONO: +56962605617
- REPRESENTANTES LEGALES: DENIS DAVID RUBIO MONDACA / ELIZABETH CLAUDIA ESPINOZA BRICEÑO
- RUT: 13.898.951-8 / 12.636.255-2
- DIRECCIÓN: AV. NUEVA PROVIDENCIA 1945 OF. 919, SANTIAGO.
- FONO: +56962605617
- PLAZOS DE EJECUCIÓN: A PARTIR DEL 23 DE MARZO DE 2022 Y POR UN PERIODO DE 36 MESES
- FORMALIZACIÓN: CONTRATO DE SUMINISTRO.
- CAUCIÓN: 5% DEL VALOR TOTAL DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
- VALOR TOTAL ADJUDICADO LICITACIÓN: \$ 36.000.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS, SEGÚN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA NRO. 463 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2022.
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DEPARTAMENTO DE SALUD.

#### **8. SUBVENCIÓN FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE QUILLOTA FUNDACIÓN BANAMOR.**

Sr. Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento:

#### **ANEXO 7 SUBVENCIÓN FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE QUILLOTA FUNDACIÓN BANAMOR.**

Sr Alcalde, propone aprobar Subvención Fundación Municipal De Desarrollo Social de Quillota Fundación Banamor.

**Concejala Regino Brito Jeria** aprueba la moción

**Concejal Roberto Vergara Saavedra** aprueba la moción.

**Concejal Carlos Pacheco Díaz** aprueba la moción.

**Concejal Silvio Ibaceta Astudillo** aprueba la moción. Agradece a Fundación porque a través de ésta muchas personas han podido ayudar en situaciones especiales.

**Concejal Ramón Balbontín Leiva** aprueba la moción. Agradece el trabajo de la Fundación en relación a los comedores solidarios.

**Concejala Daniela Meriño Cisternas** aprueba la moción.

**Concejal Eduardo Ormazábal Mayol** aprueba la moción.

**Concejala Karen Madrid Oyarzo** rechaza la moción, porque aún no se ha entregado el informe comprometido.

**Sr. Alcalde** se inhabilita por ser presidente de la Fundación Banamor, y propone reunión de trabajo con la Gerenta de la Fundación Banamor Paola Pizarro Arrué para el 13 de abril a las 10 am.

**ACUERDO 78/2022:** Por mayoría, con voto de rechazo de la Concejala Karen Madrid Oyarzo, e inhabilitación del Alcalde Oscar Calderón Sánchez por ser Presidente del Directorio de la Fundación, se aprueba otorgar Subvención de \$18.506.734.- (dieciocho millones quinientos seis mil setecientos treinta y cuatro pesos) a la Organización denominada "FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE QUILLOTA O FUNDACIÓN BANAMOR", RUT N°65.169.514-7, con Personalidad Jurídica N°270036, para financiar pago de Honorarios, funcionamiento general, material de oficina, material de aseo, gastos básicos, pago de arriendo, el funcionamiento de ELEM Madre Teresa de Calcuta y ELEM San Pedro.

**9. ORD. N°201-D/2022 – DIRECTOR DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL – ADQUISICIÓN CONVENIO MARCO DE “EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO COMO APOYO PEDAGÓGICO”.**

Sr. Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 8/ORD. N°201-D/2022  
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
ADQUISICIÓN CONVENIO MARCO DE “EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO COMO APOYO  
PEDAGÓGICO”.**

Sr Alcalde, propone aprobar adquisición convenio marco de “EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO COMO APOYO PEDAGÓGICO”.

Concejal Roberto Vergara Saavedra Consulta sobre el precio de los productos, por la conveniencia de utilizar el convenio marco en relación a las ofertas que se pueden obtener por otro tipo de trato.

Alcalde aclara que estas licitaciones están validadas por el Estado a través de Mercado Público; la única vía diferente es el Trato Directo por Decreto Fundado.

Susana Jeria Profesional de Red- Q indica que el producto que se está cotizando está a precio de mercado.

Roberto Vergara Saavedra pide que las cotizaciones sean incorporadas en los argumentos del informe de adjudicación para mayor transparencia. Aprueba posponer la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva consulta por el detalle del equipamiento tecnológico.

Alcalde da el detalle contenido en la adjudicación: 55 laptop HP.

Concejala Daniela Meriño Cisternas consulta si están incorporados en el precio, anexos requiriendo 15 equipos adicionales y 40 equipos Lenovo.

Susana Jeria Profesional de RED Q explica que el detalle que nombra la Concejala corresponde al desglose de lo solicitado, los 55 laptop.

**Sr. Alcalde** plantea que aun cuando se han presentado los argumentos, ofrece la posibilidad de posponer el tema.

**Concejala Regino Brito Jeria** aprueba posponer la decisión.

**Concejal Roberto Vergara Saavedra** aprueba posponer la decisión.

**Concejal Carlos Pacheco Díaz** a pesar que tiene clara la discusión, aprueba posponer la votación.

**Concejal Silvio Ibaceta Astudillo**, refuerza las dos observaciones, sobre los precios y sobre que las explicaciones se den de forma presencial. Aprueba posponer la decisión.

**Concejal Ramón Balbontín Leiva** aprueba la moción. Solicita que en lo sucesivo las unidades proponentes estén presentes en la sala porque no se escucha bien.

**Concejala Daniela Meriño Cisternas** a pesar que tiene clara la discusión, aprueba posponer la votación.

**Concejal Eduardo Ormazábal Mayol** aprueba posponer la decisión.

**Concejala Karen Madrid Oyarzo** apoya dejar la presentación para un próximo Concejo.

**Alcalde** anuncia que se pospondrá el análisis del tema para la próxima sesión, con presencialidad en sala del equipo técnico.

**10. ORD. N°63/2022 - DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – ADJUDICACIÓN DE PROYECTO DENOMINADO “SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, DEPARTAMENTO DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”.**

Sr. Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 9/ORD. N°63/2022  
DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
ADJUDICACIÓN DE PROYECTO DENOMINADO “SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, DEPARTAMENTO DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”.**

Sr Alcalde, propone aprobar autorizar Adjudicación de la Licitación Pública ID 2831-4-LR22, denominada “SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, DEPARTAMENTO DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA” al proponente identificado como IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.

**Concejala Regino Brito Jeria** aprueba la moción.  
**Concejal Roberto Vergara Saavedra** aprueba la moción.  
**Concejal Carlos Pacheco Díaz** aprueba la moción.  
**Concejal Silvio Ibaceta Astudillo** aprueba la moción.  
**Concejal Ramón Balbontín Leiva** aprueba la moción.  
**Concejala Daniela Meriño Cisternas** aprueba la moción.  
**Concejal Eduardo Ormazábal Mayol** aprueba la moción.  
**Concejala Karen Madrid Oyarzo** aprueba la moción.  
**Sr. Alcalde** aprueba la moción.

**ACUERDO 79/2022:** Por unanimidad se aprueba autorizar Adjudicación de la Licitación Pública ID 2831-4-LR22, denominada “SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, DEPARTAMENTO DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA” al proponente identificado como IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA., RUT N°92.999.000-5, representada legalmente por Marcelo Weisselberger Araujo, Cédula de Identidad N°10.032.623-K y Elias Fielbaum Colodro, Cédula de Identidad N°8.040.183-3, con domicilio en Calle Arturo Prat N°828, Comuna de Santiago Centro, Santiago, por un monto total de \$976.956.828.- (novecientos setenta y seis millones novecientos cincuenta y seis mil ochocientos veintiocho pesos) Impuesto Incluido, de acuerdo a la siguiente tabla resumen:

TABLA DE RESUMEN		
ITEM	LINEAS	VALOR NETO
1	Contador Hematológico	\$ 75.835.020
2	Analizador de orinas	\$ 74.265.800
3	Química Clínica e ISE	\$ 381.057.280
4	Coagulación	\$ 19.776.944
5	Hormonas	\$ 200.808.800
6	Hemoglobina Glicada	\$ 52.554.000
7	VHS	\$ 16.674.280
<b>VALOR TOTAL NETO</b>		<b>\$ 820.972.124</b>
<b>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</b>		<b>\$976.956.828</b>

El plazo de vigencia del servicio será de sesenta (60) meses, una vez realizada la total tramitación de la resolución aprobatoria de la adjudicación de la presente licitación, contados a partir del Acta de Inicio del Servicio hasta la expiración del servicio contratado, de lo que se dejará constancia en un Acta de Término de Servicio, sin perjuicio de la liquidación final del contrato, la que deberá ser aprobada mediante Decreto Alcaldicio.

**SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA SESIÓN POR PROTOCOLO COVID-19 A LAS 12:02 HRS.**

**SE REINICIA LA SESIÓN A LAS 12:26 HRS.**

**11. ORD. N°753/2021 – DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES – DENOMINACIÓN DEL CONJUNTO HABITACIONAL UBICADO EN CALLE YUNGAY 977.**

Sr. Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 10/ ORD. N°753/2021  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES – DENOMINACIÓN DEL CONJUNTO HABITACIONAL UBICADO EN CALLE YUNGAY 977.**

Sr Alcalde propone aprobar, considerando la opinión emitida por el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, el nombre de “Lucila Godoy Alcayaga” para el Conjunto Habitacional ubicado en Yungay N°977.

**Concejala Regino Brito Jeria** aprueba la moción

**Concejal Roberto Vergara Saavedra** aprueba la moción.

**Concejal Carlos Pacheco Díaz** aprueba la moción.

**Concejal Silvio Ibaceta Astudillo** aprueba la moción. Hace presente que se conversó hace un tiempo que en lo posible las denominaciones de espacios públicos sean en homenaje a ciudadanos de la comuna.

**Concejal Ramón Balbontín Leiva** aprueba la moción.

**Concejala Daniela Meriño Cisternas** aprueba la moción.

**Concejal Eduardo Ormazábal Mayol** aprueba la moción.

**Concejala Karen Madrid Oyarzo** aprueba la moción.

**Sr. Alcalde** aprueba la moción.

**ACUERDO 80/2022:** Por unanimidad y considerando la opinión emitida por el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, se aprueba el nombre de “Lucila Godoy Alcayaga” al Conjunto Habitacional ubicado en Yungay N°977.

**12. ORD. N°790/2021 – DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES – DENOMINACIÓN DE CALLES DEL PROYECTO DE EDIFICACIÓN PARQUE ORIENTE II.**

Sr. Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 11/ ORD. N°790/2021  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES – DENOMINACIÓN DE CALLES DEL PROYECTO DE EDIFICACIÓN PARQUE ORIENTE II.**

Concejala Karen Madrid Oyarzo como Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social y Gestión Territorial explica que revisando las opciones que da la constructora, le parece mejor opción la de Humberto Maturana Romesín, Premio Nacional de Ciencias en el año 1994, para calle B por la relación que ha tenido con la comuna; y que se mantenga la propuesta del COSOC de María Hidalgo Tapia, Premio Nacional de Ciencias Naturales año 2006 y Primera Mujer Doctora en Ciencias de la Universidad de Chile, para la calle C.

Sr Alcalde propone aprobar, considerando la opinión emitida por el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, y la explicación de la Concejala Karen Madrid Oyarzo denominar las calles B y C del Proyecto de edificación Parque Oriente II como:

Calle B - Humberto Maturana Romesín.

Calle C - María Hidalgo Tapia.

**Concejala Regino Brito Jeria** aprueba la moción  
**Concejal Roberto Vergara Saavedra** aprueba la moción.  
**Concejal Carlos Pacheco Díaz** aprueba la moción.  
**Concejal Silvio Ibaceta Astudillo** aprueba la moción.  
**Concejal Ramón Balbontín Leiva** aprueba la moción.  
**Concejala Daniela Meriño Cisternas** aprueba la moción.  
**Concejal Eduardo Ormazábal Mayol** aprueba la moción.  
**Concejala Karen Madrid Oyarzo** aprueba la moción.  
**Sr. Alcalde** aprueba la moción.

**ACUERDO 81/2022: Por unanimidad y considerando la opinión emitida por el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, se aprueba denominar las calles B y C del Proyecto de edificación Parque Oriente II como:**

**Calle B - Humberto Maturana Romesín.**  
**Calle C - María Hidalgo Tapia.**

**13. ORD. N°6/2022 – DIRECTOR DE CONTROL – BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/12/2021.**

Sr. Alcalde, Concejalas y Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 12/ORD. N°6/2022**  
**DIRECTOR DE CONTROL – BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/12/2021.**

Sr Alcalde propone aprobar dejar constancia de la entrega al Honorable Concejo Municipal del Balance de Ejecución Presupuestaria elaborado por el Director de Control Interno, correspondiente al 31 de Diciembre de 2021.

**Concejala Regino Brito Jeria** aprueba la moción  
**Concejal Roberto Vergara Saavedra** aprueba la moción.  
**Concejal Carlos Pacheco Díaz** aprueba la moción.  
**Concejal Silvio Ibaceta Astudillo** aprueba la moción.  
**Concejal Ramón Balbontín Leiva** aprueba la moción. Felicita a la Dirección de Administración y Finanzas Municipales, porque al 2020 la deuda era de 940 millones, y aún sin haber enajenado el terreno de Copec, se disminuyó la deuda en 60 millones de pesos. Destaca al Departamento de Educación por solo tener una deuda de 9 millones de pesos. Y también el trabajo financiero del Departamento de Salud en tiempos tan complicados, cuando el Municipio ha recibido tan pocos recursos.  
Alcalde agradece a las Direcciones de Finanzas, Educación, Salud y Control por los buenos resultados.  
**Concejala Daniela Meriño Cisternas** aprueba la moción.  
**Concejal Eduardo Ormazábal Mayol** aprueba la moción.  
**Concejala Karen Madrid Oyarzo** aprueba la moción.  
**Sr. Alcalde** aprueba la moción.

**ACUERDO 82/2022: Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la entrega al Honorable Concejo Municipal del Balance de Ejecución Presupuestaria elaborado por el Director de Control Interno, correspondiente al 31 de Diciembre de 2021.**

**14. ORD. N°14/2022 – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S) – RENOVACIÓN DE COMODATO POR LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS A NÉSTOR MORAGA PACHECO.**

Sr. Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 13/ORD. N°14/2022  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S) – RENOVACIÓN DE COMODATO POR LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS A NÉSTOR MORAGA PACHECO.**

Sr Alcalde propone aprobar renovación de comodato por 10 años a Néstor Moraga Pacheco, teniendo a la vista el informe de la Concejala Karen Madrid Oyarzo.

Concejala Karen Madrid Oyarzo conversó con los vecinos y señala que ni los vecinos ni la JJVV estaban en conocimiento de este comodato. Indica además que habría una construcción sólida en el lugar.

El Alcalde da lectura al documento del comodato original donde se pide para utilizarlo en función de la seguridad y limpieza del lugar.

Concejala Regino Brito Jeria considera extraño que un vecino deba hacerse cargo de la seguridad y limpieza del lugar.

Concejal Roberto Vergara Saavedra señala que normalmente en los comodatos se argumenta razones de seguridad y salubridad del lugar. No obstante, considera que se debe ser más claro y enfático en las condiciones del mismo para evitar que se edifique, pues se complica en el momento de dar término a dicho comodato.

Concejal Carlos Pacheco Díaz considera importante que se resuelva de manera jurídicamente correcta, sobre todo por la eventual construcción que se denuncia; propone que la Dirección de Asesoría Jurídica estudie el caso e informe para resolver posteriormente.

Concejal Ramón Balbontín Leiva hace presente que estos comodatos suelen autorizarse porque generalmente son sitios eriazos que traen problemas a la comunidad.

Concejala Karen Madrid Oyarzo reconoce que tomó mal las fotografías, por lo que no habría una construcción sólida, y no se interrumpe la vida cotidiana de los vecinos.

**Sr. Alcalde** propone dejar pendiente la resolución en espera de estudio técnico porque hay discrepancia en el área en comodato, pues él entiende que los metrajes dados son parte del área frontal de la propiedad, donde solo habría una reja y no una construcción sólida.

**15. VARIOS**

**15.1 ALCALDE PROPONE OTORGAR SUBVENCIÓN A AGRUPACIÓN DE AGRICULTORES LAS CRUZADAS PARA TRANSPORTE PÚBLICO RURAL DE 45 ALUMNOS DE ABRIL A DICIEMBRE POR \$ 4.500.000.**

Concejal Roberto Vergara Saavedra propone aprobar la subvención en su totalidad, pues ésta ha funcionado muy bien históricamente, incluso a pesar que en años anteriores se les adeudó el pago.

Alcalde sostiene que no puede haber deuda de más de un año porque las subvenciones se extinguen con el presupuesto anual.

Concejal Roberto Vergara Saavedra sostiene que años anteriores se han buscado mecanismos para hacer efectivo el pago de subvenciones atrasadas.

Concejal Ramón Balbontín Leiva dice que sí han habido deudas en estas subvenciones, incluso en este año, cuestión conocida por el Departamento de Tránsito.

Concejal Carlos Pacheco Díaz respalda la subvención. Encuentra que es lo mínimo que el Municipio puede hacer por los estudiantes rurales, teniendo en cuenta que los costos de los combustibles han subido en este último tiempo.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la subvención, consulta el número de viajes comprometidos. Consulta por diferencia entre subvención de 1.650.000 pesos para transporte público en Boco, y los 4.500.000 pesos solicitado ahora.

Alcalde aclara que son 4.500.000 pesos para financiar transporte de 9 meses; se financia el traslado de estudiantes y vecinos de los Sectores Lo Varela-Palomar y Las Cruzadas desde hacia

la Escuela Municipal Abel Guerrero Aguirre durante los meses de Abril a Diciembre de 2022 con un costo de \$500.000 mensuales.

Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la subvención, pero no le parece correcta la forma en que se está presentando los antecedentes. Considera que esta materia no se resuelve en esta sesión.

Concejal Carlos Pacheco Díaz dice que entendía se trataba de 1.350.000 pesos. Aclarado el punto, considera que es adecuado posponer la decisión para evaluar mejor porque los recursos son limitados.

Concejala Regina Brito Jeria sostiene que se trata de un problema importante que afecta a los vecinos, desconoce lo ocurrido en años anteriores. Pero respalda otorgar la subvención completa, pues se debe dar garantía a la comunidad rural de que sus hijos tengan transporte escolar, ya que es un problema de primera necesidad para la comunidad.

Concejala Karen Madrid Oyarzo respalda moción del Alcalde en cuanto a otorgar en cuotas, y fiscalizar a comienzo del segundo semestre.

Profesional de administración Isidro Cortés Cortés aclara que la subvención de Boco de \$1.650.000 fue de marzo a mayo.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo propone aprobar la subvención con premura pues estamos en otoño y los estudiantes necesitan transporte para resguardarse del frío; apoya la idea de entregar la subvención completa y fiscalizar en el mes de junio.

Concejala Regina Brito Jeria considera que se debe dar señales. En una realidad con tantas incertidumbres como ciudad y como país, dar tranquilidad de servicio a los habitantes de esta zona rural es una medida necesaria en estos tiempos de crisis.

**Sr Alcalde** propone aprobar la subvención total de \$ 4.500.000 con evaluación en el mes de junio para considerar la continuidad del servicio.

Concejal Roberto Vergara Saavedra propone que el municipio se comprometa con los pagos efectivos en tiempo prudente para dar sustentabilidad al servicio, teniendo en cuenta situaciones anteriores de retrasos en los pagos.

Alcalde señala que la evaluación se debe realizar pues están comprometidos recursos públicos; y que el municipio siempre tiene la voluntad de hacer efectivo los pagos de subvenciones dentro de los plazos y normas legales. No obstante, la obligación de pagar subvenciones se extingue el 31 de diciembre de cada año, junto con el presupuesto municipal.

**Concejal Carlos Pacheco Díaz** respalda la subvención. Está de acuerdo con que se fiscalice el servicio, y que se sujete la segunda cuota de la subvención al informe de evaluación.

**Concejala Daniela Meriño Cisternas** aprueba la subvención, pero manifiesta la necesidad de haber contado con la información previa, al menos durante el transcurso de esta jornada, y respalda la evaluación semestral.

**Concejal Silvio Ibaceta Astudillo** aprueba la subvención.

**Concejal Eduardo Ormazábal Mayol** aprueba la subvención. Es conocido el problema de falta de conectividad en esta zona por lo que le parece una medida necesaria.

**Concejal Ramón Balbontín Leiva** aprueba la subvención con evaluación en junio. Hace presente que es una necesidad real de la comunidad y hay que dar señales de garantías a la comunidad. Luego de la aclaración de Isidro Cortés Cortes señala que es una subvención similar a la de Boco.

**Concejal Roberto Vergara Saavedra** aprueba la subvención, considera que es importante dar señales concretas de apoyo, especialmente al mundo rural. Le llama la atención que se ponga tantas objeciones, teniendo en cuenta que la subvención de Boco se aprobó sin tanto énfasis en evaluaciones.

**Concejala Regina Brito Jeria** aprueba la subvención, es importante dar certezas y tranquilidad a la comunidad. Hace presente que el recorrido es bastante amplio desde Lo Varela- Palomar hasta Rautén.

**Concejala Karen Madrid Oyarzo** aprueba la subvención, y que se fiscalice para asegurar el buen servicio.

**Sr Alcalde** aprueba la subvención con evaluación en el mes de junio.

Alcalde aclara al Concejal Roberto Vergara Saavedra que la subvención a Boco se otorgó por 3 meses, y está considerada una evaluación para dar continuidad. Les recuerda que la propuesta de subvención viene desde esta Alcaldía porque reconocemos y somos sensibles a las necesidades de las comunidades rurales, y se pide evaluación como requerimiento mínimo en la entrega de recursos públicos.

Concejal Ramón Balbontín Leiva hace presente que en el caso de Boco, la organización indicó que pedía la subvención por 3 meses para ellos evaluar el servicio.

**ACUERDO 83/2022:** Por unanimidad se aprueba otorgar Subvención Extraordinaria de \$4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos) con evaluación en el mes de Junio, a la Organización denominada "JUNTA DE VECINOS AGRUPACIÓN DE AGRICULTORES LAS CRUZADAS", RUT 65.774.230-9, con Personalidad Jurídica N°154, para financiar el traslado de estudiantes y vecinos de los Sectores Lo Varela, Palomar y Las Cruzadas desde hacia la Escuela Municipal Abel Guerrero Aguirre durante los meses de Abril a Diciembre de 2022 con un costo de \$500.000.- (quinientos mil pesos) mensuales.

## 15.2 Concejal Silvio Ibaceta Astudillo

- a) Consulta qué sucede con la venta de gas por parte del Municipio
- b) Consulta por las Subvenciones no rendidas del año 2012 en adelante, y si éstas prescriben.

Alcalde indica que el Municipio tiene que generar un informe a cada una de las organizaciones sociales que deben rendición de subvenciones, para iniciar la gestión de cobranza conforme a lo que está establecido en la ley, ese es el primer requerimiento que tenemos. Nos hemos encontrado con muchas organizaciones que no existen o que no están funcionando porque en pandemia tampoco hicieron la tramitación para renovar su directiva, aunque la ley sí otorgaba la continuidad durante el estado de emergencia sanitaria. Estamos en esa etapa y el caso a caso lo estamos definiendo con la dirección de desarrollo comunitario para fijar la prescripción o la cobranza.

Respecto al gas, Quillota forma parte de la agrupación de municipios por un gas con precio justo, e informa que en el congreso se oficializó la voluntad de legislar acerca del tema.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo indica que tiene información que en La Cruz e Hijuelas se está ya vendiendo.

Alcalde sostiene que legalmente los municipios no tienen derecho a vender.

**15.3 Concejal Roberto Vergara Saavedra** respecto a lo que replantea el Concejal Silvio Ibaceta Astudillo manifiesta igual preocupación por los aportes otorgados a través de subvenciones a juntas de vecinos, al mundo del deporte etc, que nunca se han rendido.

Señala que el Alcalde plantea que hay todo un proceso administrativo que realizar, pero llevamos del año 2017 preguntando por esto, se van a cumplir 5 años. Indica que existe un caso emblemático en el mundo del deporte en que participó una persona que todos conocemos, y se adjudicaron entre 4 y 5 millones de pesos a su organización y jamás se rindió el dinero, y él hizo

una actividad al frente del municipio en la plaza donde se cobró. Creo que este tema tiene que tener un corte, porque efectivamente los plazos van corriendo y no parece lógico que al 2022 sigamos esperando. Sé que este Concejo ha sido un poco tenso, pero con la mejor de las intenciones considero que el deber de nosotros es fiscalizar. Le pide al Alcalde que dé un corte al asunto, y si hay alguna organización a la que debemos derivar los antecedentes ante la justicia se haga, pero que se haga a la brevedad.

Concejal Ramón Balbontín Leiva también sugiere poner una fecha límite y tomar medidas legales.

Alcalde propone definir un compromiso del Concejo Municipal con un acuerdo que permita evaluar entre todos y todas el cumplimiento del procedimiento, notificando a las organizaciones subvencionadas para hacer las rendiciones legales correspondientes con fecha límite al 30 de abril, especialmente a aquellas organizaciones que están funcionando hoy día, lo que es más grave. Asume este compromiso sin ningún inconveniente ante el Concejo Municipal.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo sostiene que las organizaciones que no están vigentes, tienen un representante legal que tendría que hacerse responsable.

**ACUERDO 84/2022: Por unanimidad y en respuesta al requerimiento de mayor rigor expresado por Concejales, se aprueba establecer como plazo límite el 30 de abril del 2022 para notificar a las organizaciones que presentan rendiciones pendientes, respecto de gastos efectuados con cargo a subvenciones otorgadas desde el 2012 a la fecha, para posteriormente evaluar su situación legal como Concejo Municipal.**

#### **15.4 Concejala Regino Brito Jeria**

- a) No ha recibido el informe digital requerido a DOM.

#### **15.5 Concejala Karen Madrid Oyarzo**

- a) Pide informe de organizaciones por rendiciones pendientes. Hay problemas graves en cuanto se pueden generar situaciones irregulares, como organizaciones que cambian de nombre y vuelven a solicitar subvenciones.
- b) Agradece al equipo de salud por la pronta atención. Felicita a Viviana Arancibia del consultorio de la SAID por ayuda a una persona mayor.
- c) Solicita reunión a Francisco Marchant con las dirigentes de la feria para dar información necesaria.

Alcalde se pone a disposición para esa reunión, indica que se confirmará a la brevedad, agradece al Concejo Municipal.

#### 15.6 Concejal Ramón Balbontín Leiva

- a) Consulta por el estado de la licitación de luminarias en el sector rural.

Alcalde informa que están en firma de contrato, se está a días que se comience la ejecución, dependen solo de la llegada de los materiales.

- b) Reitera la solicitud del informe de la antena CMET.
- c) Solicita reunión de Régimen Interno con los Concejales para el próximo lunes 28 a las 16 hrs.

Concejala Daniela Meriño Cisternas informa que ese día estará ocupado el Auditorio Municipal.

Concejala Regina Brito Jeria considera que los varios no es la instancia para la coordinación interna.

Alcalde propone estudiar el reglamento de sala, y actualizarlo. Solicita a Administradora Municipal la comunicación de dicha reunión.

#### 15.7 Concejal Eduardo Ormazábal Mayol.

- a) Invita a sacar el permiso de circulación en Quillota.
- b) Manifiesta preocupación por seguridad pública en Plaza de Los Ceibos. Consulta por fecha de intervención.

Alcalde señala que el proyecto de intervención de La Plaza de los Ceibos parte a fin de mes. Explica que el municipio no tiene facultades para prohibir reunión, o internar a personas. El problema es muy complejo, pues hay problemas de alcoholismo, drogadicción, y salud mental.

**Sr. Alcalde** agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, levanta la Sesión siendo las 14:04 horas



Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE